

Conversatorio con el Superintendente

Jorge Castaño Gutiérrez
Superintendente Financiero de Colombia

AGENDA

1 | **NUESTRA CARTA DE NAVEGACIÓN**

Marco estratégico, Misión y visión, lineamientos y objetivos estratégicos

2 | **CRIPTOMONEDAS**

Mitos y realidades, experiencia internacional y posición actual en Colombia

3 | **CAPTACIÓN ILEGAL**

Evolución de la captación, otros esquemas defraudatorios y recomendaciones del Supervisor

1

Nuestra carta de navegación

Marco estratégico

Sistema Financiero al 2025

Misión

Preservar la estabilidad del Sistema Financiero Colombiano, mantener la integridad y transparencia del mercado de valores y velar por la protección de los derechos de los consumidores financieros.

Visión

A 2025 ser una autoridad de supervisión financiera dinámica y eficaz con capacidad de anticiparse a los retos derivados del desarrollo y funcionamiento del Sistema Financiero, así como ser reconocida como una entidad que protege efectivamente los derechos de los consumidores financieros.

Lineamientos estratégicos



Competitivo

Objetivo: contar con un sistema financiero innovador, eficiente y con una oferta de valor a sus clientes a un costo justo y con un servicio adecuado.

Mayor esfuerzo

¿Qué abarca?

- Adopción de nuevas tecnologías (FinTech y RegTech)
- Eficiencia
- Promover competencia (reducir barreras de entrada)
- Reducción de costos
- Evaluación e impacto financiero de los costos de regulación



Sostenible

Objetivo: consolidar la sostenibilidad del sistema financiero mediante la aplicación de mejores prácticas en gestión de riesgos, requerimientos prudenciales y supervisión comprensiva y consolidada.

Mantener

¿Qué abarca?

- Revelación adecuada de información
- Solidez (calidad y suficiencia) del capital
- Idoneidad de sus accionistas, sus trabajadores y sus transacciones (Gobierno Corporativo)
- Conciencia ambiental y RSE
- Tratamiento justo al consumidor financiero
- Gestión y administración del riesgo



Incluyente

Objetivo: promover el acceso y uso de productos del mercado de valores a través del desarrollo de productos ajustados a las necesidades de los consumidores.

Mayor esfuerzo

¿Qué abarca?

- Innovación y desarrollo de productos
- Estrategia de inclusión financiera
- Canales y herramienta de vanguardia: inteligencia artificial, BigData y redes sociales



Confiable

Objetivo: promover la confianza de los consumidores financieros en el uso de los diferentes servicios y en la obtención de un trato justo.

- Desarrollos operativos, tecnológicos y de seguridad.
- Funcionamiento eficiente y transparente de mercados.

Nuevo impulso

¿Qué abarca?

- Seguridad
- Continuidad del negocio
- Transparencia en costos y cobros
- Educación financiera (uso de nuevas tecnologías)

Objetivos estratégicos

1

Institucional

Supervisión comprehensiva y consolidada

1

• Conglomerados:

(Reglamentación, riesgos, y procedimientos)

Marco Integral de Supervisión

2

- Nuevos desarrollos metodológicos
- Aseguramiento de la calidad en la aplicación del marco

Evaluación integral de riesgos

3

- Mediciones de concentraciones de riesgos
- Medición cuantitativa del riesgo inherente
- Mínimos metodológicos para la evaluación de la gestión de riesgos

Mecanismos de resolución

4

- Handbook de resolución consolidado
- Planes de resolución

Gestión institucional

5

- Afianzamiento de la cultura de liderazgo y empoderamiento para el éxito
- Sistema de información de la RSSF y convenios

Objetivos estratégicos

2

Fortalecimiento

Prudenciales

6

- Fortalecimiento de la gestión, medición y supervisión del riesgo operativo
- Revisión del esquema de provisiones de riesgo de crédito (MR)
- Robustecimiento del estándar para la medición del Riesgo Mercado
- Definición del proceso de autoevaluación de la suficiencia de capital

Protección al consumidor financiero y estrategia de educación financiera

7

- Fortalecimiento de la relación entre consumidor y vigilado
- Diseño y aplicación de estrategias diversificadas de protección al consumidor
(Incluyendo la definición estratégica del área)

Inclusión y desarrollo sostenible

8

- Industria financiera rural • Finanzas verdes

3

Innovación y desarrollo

Desarrollo del Mercado de Capitales

9

- Promover el acceso al mercado de capitales explotando tanto la perspectiva del inversionista como la del emisor.

FinTech

10

- Diseño e implementación de la estrategia FinTech de la Superfinanciera
(FinTech, RegTech y SupTech)

2






Criptomonedas







Mitos y realidades

00000000 00000000 15e4ab6d
8c33e8f2 eb8b5547 a3012ec9
a643c18d 62207a7e

¿Qué ofrecen?

-  Convertirse en el próximo multimillonario en poco tiempo.
-  Asegurar el futuro económico, ser un inversionista sin experiencia en trading y hacer realidad los sueños de quienes participan.
-  Usarlas como medio de pago ilimitadamente en cualquier parte del mundo.
-  Fácil uso, plataformas sencillas y amigables 100% seguras para multiplicar la inversión.
-  Rentabilidad garantizada y permanente. La inversión crece día a día.

¿Qué ofrecen?

-  Ser de los primeros en hacer parte de la banca del futuro.
-  Respaldo de un mercado global en el que se comercializa la moneda virtual.
-  Trabajo en equipo. Entre más personas, más rendimientos.
-  Llegar a ser como los hombres más ricos del mundo quienes supuestamente han aumentado su fortuna invirtiendo en monedas virtuales.

Realidad



Prestigiosos
medios
internacionales
hacen eco de la
“burbuja” y el
“mito” generado
alrededor de las
criptomonedas



The Economist

@TheEconomist

Seguir

People are buying Bitcoin because they expect other people to buy it from them at a higher price. This is foolish



The bitcoin bubble

There may be good reasons for buying bitcoin. But the dominant reason at the moment is that it is rising in price

economist.com

9:35 - 6 nov. 2017

Prestigiosos
medios
internacionales
hacen eco de la
“burbuja” y el
“mito” generado
alrededor de las
criptomonedas

"Una gigantesca estafa está por explotar en la cara de muchísimas personas" advierte Jordan Belfort, el hombre que inspiró el "lobo de Wall Street"

Redacción
BBC Mundo

26 octubre 2017

f t w e Compartir



Belfort fue interpretado por Leonardo DiCaprio en la película "El Lobo de Wall Street". (Foto: www.jordanbelfort.com)

Que un exestafador advierta que otros están estafando... puede sonar más divertido que serio. Pero hay que ver quién es el personaje: Jordan Belfort, conferencista motivacional y excorredor de bolsa, pasó 22 meses en la cárcel por fraudes financieros.

Evolución de burbujas vs. Bitcoin



Fuente: Bloomberg y Jean-Paul Rodrigue, Departamento de Economía y Geografía, Universidad Hofstra.



Riesgo

No se entiende técnicamente cómo se establece el valor de las monedas virtuales, puede obedecer a la euforia o a la especulación dentro de mercados no regulados y sin control.

Hay que estar atentos

La realidad es que las inversiones en criptomonedas conllevan una serie de riesgos



Pérdida total

La generación y comercialización de las criptomonedas se realiza bajo algoritmos complejos que dificultan su rastreo.

Volatilidad

El valor de las criptomonedas presenta altas volatilidades por las fluctuaciones en la demanda. Hay que recordar que no tienen un valor intrínseco.

Legal

En Colombia las criptomonedas no son consideradas por el ordenamiento jurídico como moneda de curso legal, lo cual limita su aceptación como medio de pago.

Seguridad

Los Exchanges de criptomonedas pueden dejar de operar por problemas técnicos o pueden cerrar totalmente debido a fraudes o hackeos.

- ✓ El documento SOCTA 2017 (*Serious and Organised Crime Threat Assessment*) de EUROPOL establece que las criptomonedas se convierten en una opción al alcance de las organizaciones criminales para recolectar y efectuar pagos.
- ✓ Las transacciones en plataformas son pseudoanónimas y por lo tanto se pueden prestar para que se adelanten prácticas ilícitas o fraudulentas tales como:

Lavado de activos

Financiación del terrorismo

Proliferación de armas de destrucción masiva

Tráfico de personas

Pornografía infantil

Secuestro de información (malware, ransomware)

Las criptomonedas facilitan el movimiento de “*recursos*” bajo un esquema pseudoanónimo que limita la posibilidad de ser detectado por las autoridades

Plataformas para inversión en criptomonedas

Algunas plataformas ofrecen rentabilidades fijas, sin que se refleje el comportamiento volátil de la moneda. Esta clase de negocios deben reportarse ante las autoridades, sobre todo cuando anuncian beneficios por vincular a otras personas.

Delivered solid results in a challenging environment

£ million

- Income
- PBT
- BGI/BlackRock deal costs

CAGR (04 - 08)
Revenue 20%
PBT 15%

H1 09 v H1 08
Revenue (2%)
PBT 4%

£ million

- Income
- PBT
- BGI/BlackRock deal costs

CAGR (04 - 08)
Revenue 20%
PBT 15%

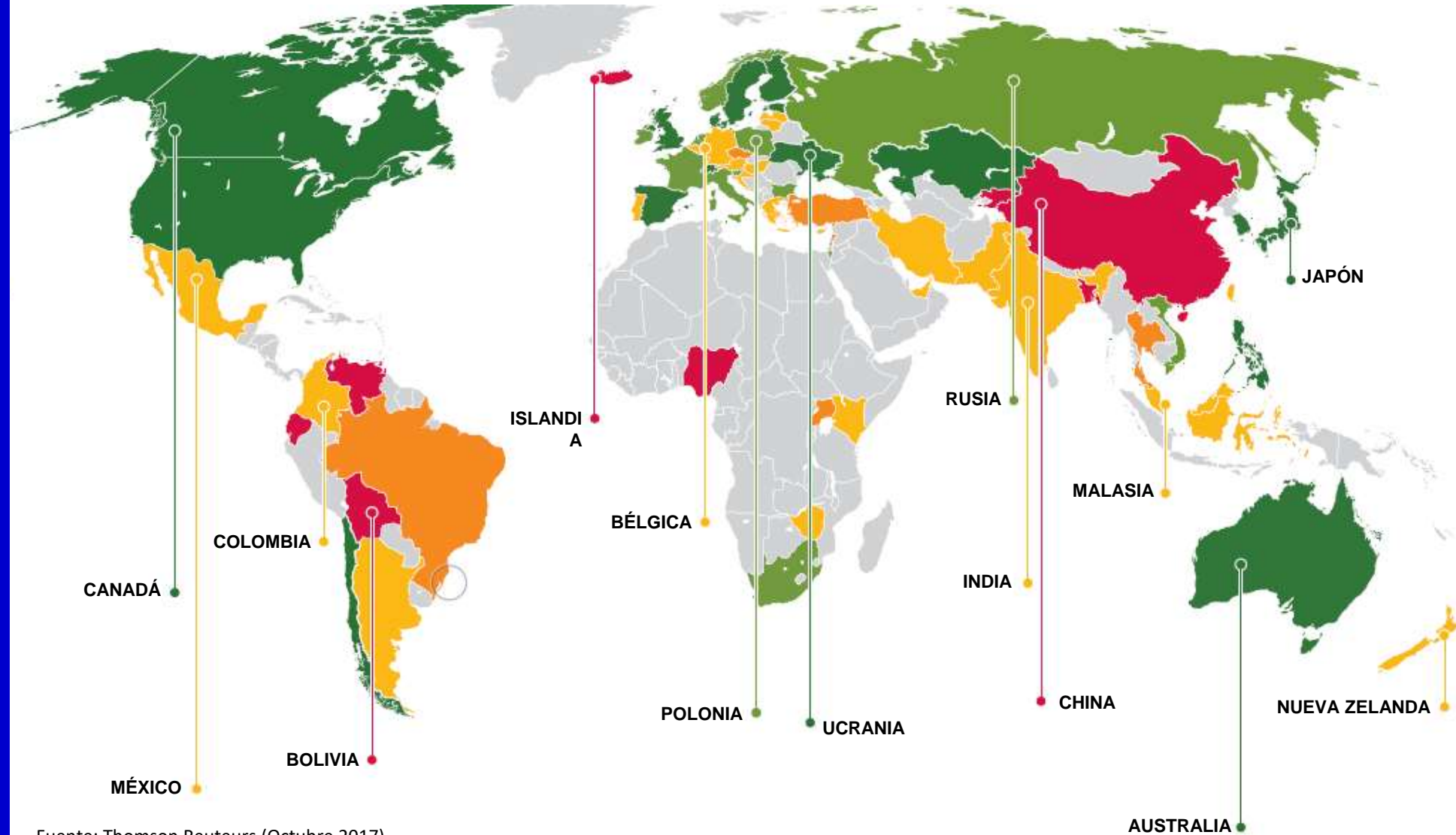
H1 09 v H1 08
Revenue (2%)
PBT 4%



Experiencia internacional

Mapa global de cripto-regulación

- Defensores Globales**
Naciones pioneras cuyos gobiernos han tomado pasos para promover criptomonedas.
- Promotores**
Países que están avanzando para lograr un tratamiento igualitario para monedas virtuales, pero aún enfrentando barreras.
- Al Margen ("fence-sitters")**
Gobiernos que no impiden operaciones individuales con criptomonedas y se han abstenido de otorgar protección legal o regulatoria a usuarios de criptomonedas.
- Hostilidad**
Gobiernos que han tomado acciones para aplacar las monedas virtuales, pero no al punto de prohibir operaciones individuales.
- Prohibición**
Naciones que han prohibido criptomonedas dentro de sus fronteras, algunos con sanciones punitivas a usuarios individuales.



Fuente: Thomson Reuters (Octubre 2017).

Al analizar la experiencia internacional, no existe un modelo o enfoque regulatorio predeterminado

Desarrollos regulatorios recientes

Prohibición

Defensores



China

En **septiembre 2017**, el *People's Bank of China* declaró como ilegales los *Initial Coin Offerings* (ICO). En adición, en **febrero 2018** anunció bloqueo a plataformas operando por fuera de su territorio.



Islandia

En 2014, el Banco Central de Islandia prohibió operaciones con Bitcoin, argumentando un riesgo de salida masiva de capitales del país. Otros países que comparten dicha prohibición son: Vietnam, Bangladesh, Kyrgyzstan, Bolivia y Ecuador.



India

En 2018, el gobierno indio ha buscado desincentivar la negociación de criptomonedas, señalando su parecido con esquemas "Ponzi".



Europa

La Unión Europea se encuentra a la espera de una directriz global (G20) para regular criptomonedas, pero advierte sobre sus riesgos y desprotección a sus inversores.



Estados Unidos (SEC)

En **marzo 2018**, la *Securities Exchange Commission* (SEC) anunció medidas legales sobre entidades realizando ICOs, argumentando que regulación de valores aplica igualmente a criptomonedas y plataformas donde operan.



Singapur

La *Monetary Authority of Singapore* (MAS), reconocida por su apertura a la innovación FinTech, ha advertido sobre la necesidad de aplicar medidas de protección al consumidor.



Reino Unido

El *Financial Conduct Authority* (FCA) ha realizado advertencias al público en relación con los riesgos inherentes a las criptomonedas. Ha advertido sobre el riesgo que existe para los inversionistas de perder la totalidad de los recursos invertidos.



Estados Unidos (CFTC)

En **2017**, la *Commodity Futures Trading Commission* (CFTC) aprobó la operación de una plataforma de derivados y la negociación de futuros de Bitcoin.



Japón

En **abril 2017**, entró en vigencia una ley que reconoce a las criptomonedas como método de pago. El hackeo de una plataforma en **enero 2018**, ha encendido alarmas sobre sus riesgos y posiblemente, lleve a mayor regulación.



Australia

A pesar de mantener una posición "no intervencionista", el regulador ha fortalecido su posición en materia de LA/FT.

Pronunciamientos

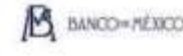


Comisión Nacional de Valores
República Argentina

ADVERTENCIA

OFERTAS INICIALES DE MONEDAS
VIRTUALES O *TOKENS*
(CONOCIDAS COMO “*ICOs*” O
“*INITIAL COIN OFFERINGS*”)

DICIEMBRE DE 2017



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Comunicado de prensa

13 de diciembre de 2017

Las autoridades financieras advierten de los riesgos asociados al uso de activos virtuales y a la participación en los esquemas de inversión conocidos como Oferta Inicial de Monedas o “*Initial Coin Offerings*”

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

- **Alertan al público en general sobre los riesgos asociados al uso de una nueva modalidad para recaudar fondos con el objetivo de financiar proyectos y actividades, conocida internacionalmente como Oferta Inicial de Monedas o “*Initial Coin Offerings*” (ICO).** Esta alerta se emite de forma **preventiva**.
- Informan que, a la fecha, no tienen registro de la emisión de una ICO en territorio nacional, sino sólo la comercialización y venta de ICO originadas en el extranjero. No obstante esto, dependiendo de sus características específicas, **algunas ICO que, en su caso, se originen y emitan en México podrían violar la Ley del Mercado de Valores y constituir un delito financiero.**
- Reiteran, asimismo, la advertencia emitida en 2014 sobre los riesgos inherentes a la utilización de activos virtuales como medio de cambio, como depósito de valor o como otra forma de inversión.¹ En este sentido, **los activos virtuales**

¹ Advertencias sobre el uso de activos virtuales como sucedáneos de los medios de pago en moneda de curso legal.
<http://www.banxico.mx/mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/mis-efectos/boletines/978509E200E-2316-A488-92A3-3A5E749388B7%7D.pdf>

Pronunciamientos de los miembros de IOSCO (International Organization of Securities Commissions)

Home | Annual Report 2016 | Regulators' Statements on Initial Coin Offerings | Contact Us

IOSCO-IOSCO
INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS

Capacity Building Online Toolkit | IFRS Database | Forums | IOSCO Asia Pacific Hub | Members Area

ABOUT IOSCO | MEDIA ROOM | PUBLICATIONS | INVESTOR PROTECTION | TRAINING | EVENTS | RESEARCH

Regulators' Statements on Initial Coin Offerings

- Abu Dhabi - FSRA - Guidance - ICOs and Virtual Currencies.pdf
- Andorra - INAF - Statement on Initial Coin Offerings.pdf
- Argentina - CNV - Alert Regarding ICOs.pdf
- Argentina - CNV - Oferta Inicial de Monedas Virtuales o Tokens.pdf
- Australia - ASIC - Initial coin offerings.pdf
- Austria - FMA - FinTech Navigator.pdf
- Austria - FMA - Test on ICOs for investors and consumers.pdf
- Belgium - FSMA - Initial Coin Offerings.pdf
- Brazil - CVM - Statement on Initial Coin Offering (ICO).pdf
- Canada - CSA - Staff Notice Cryptocurrency Offerings.pdf
- Canada - Quebec AMF - Warning to investors, issuers and sponsors concerning initial cryptocurrency or token offerings.pdf
- China - CSRC et al. - 关于代币发行融资风险提示公告.pdf
- Denmark - FSA - Statement about EU Authorities Consumer Warnings About Cryptocurrency.pdf
- Dubai - DFSA - General Investor Statement on Cryptocurrencies.pdf
- EU - ESMA - Statement to Firms on Initial Coin Offerings.pdf
- EU - ESMA - Statement to Investors on Initial Coin Offerings.pdf
- Europe - ESA - ESMA, EBA and EIOPA warn consumers on the risks of Virtual Currencies.pdf
- France - AMF - Discussion paper on Initial Coin Offerings and UNICORN programme.pdf
- Germany - BaFin - Consumer warning the risks of initial coin offerings.pdf
- Gibraltar - GFSC - Legislation Pertaining to Digital Tokens.pdf
- Guernsey - GFSC - Statement on Virtual Currencies, Crypto Currencies and Initial Coin Offerings.pdf
- Hong Kong - SFC - Statement on Initial coin offerings.pdf
- Hong Kong - SFC - Warning of Cryptocurrency Risks.pdf
- Ireland - CBI - Alert on Initial Coin Offerings.pdf
- Isle of Man - FSA - ICO guidance for applicants.pdf
- Isle of Man - FSA - Initial Coin Offerings Q&A for investors.pdf
- Japan - FSA - User and Business Operator Warning about the Risks of ICOs.pdf

- Hong Kong - SFC - Warning of Cryptocurrency Risks.pdf
- India - SEBI - Alert on Initial Coin Offerings.pdf
- Isle of Man - FSA - ICO guidance for applicants.pdf
- Isle of Man - FSA - Initial Coin Offerings Q&A for investors.pdf
- Japan - FSA - User and Business Operator Warning about the Risks of ICOs.pdf
- Latvia - FPC - Warning on Initial Coin Offerings.pdf
- Spain - CMA - Cautionary Statement on Initial Coin Offerings.pdf
- Malaysia - AMM - Alert to Risks of Initial Coin Offerings and Tokens.pdf
- Malaysia - Securities Commission Malaysia - Media Statement on Initial Coin Offerings.pdf
- Mexico - CNBV - Public Statement Concerning the Risks Arising from Investing in ICOs.pdf
- Netherlands - AFM - Initial Coin Offerings Serious Risks.pdf
- New Zealand - FMA - Commentary on ICOs and cryptocurrencies.pdf
- New Zealand - FMA - Information regarding cryptocurrencies.pdf
- Poland - MNF - Statement on selling localised coins or tokens.pdf
- Portugal - CMVM - Warning for investors on initial coin offerings.pdf
- Saudi Arabia - CMA - Warning to Investors Against Digital Currency Investment and CMA Involvement of High Monitoring, Security and Market Risk.pdf
- Singapore - MAS - A Guide to Digital Token Offerings.pdf
- Singapore - MAS - Note of Caution to the Public about investments in Cryptocurrencies.pdf
- Singapore - MAS - Regulatory Opinion on the offer of digital tokens in Singapore.pdf
- Slovenia - GSK - Warning concerning purchasing, issuing and investing in virtual currencies.pdf
- Spain - CNMV - Statement on Cryptocurrencies and ICOs for Market Professionals.pdf
- Spain - CNMV and Banco de España - Joint Statement on Cryptocurrencies and ICOs.pdf
- Switzerland - FINMA - ICO Guidelines.pdf
- Netherlands - FMA - Press Release on ICOs.pdf
- Thailand - SEC - Public Consultation Document on ICOs.pdf
- Thailand - SEC - Viewpoint on ICOs.pdf
- United Arab Emirates - SCA - Public Warning Statement on Initial Coin Offerings.pdf
- United Kingdom - FCA - Consumer Warning about the Risks of Initial Coin Offerings.pdf
- United Kingdom - FCA - Consumer warning about the risks of investing in cryptocurrency ICOs.pdf
- United Kingdom - FCA - Discussion Paper on Distributed Ledger Technology.pdf
- United States - CFTC - Press Release on Initial Currency Resource Web Page.pdf
- United States - CFTC - Order on Virtual Currencies.pdf
- United States - CFTC - Proposed Interpretation on Virtual Currency "Actual Delivery" in Retail Transactions.pdf
- United States - FINRA - Initial Coin Offerings: Know Before You Invest.pdf
- United States - FINRA - Warning on Cryptocurrency-Related Stock Schemes.pdf
- United States - NADA - Warning to Investors About Cryptocurrencies, Initial Coin Offerings and Other Cryptocurrency-Related Investment Products.pdf
- United States - SEC - Investor Bulletin Initial Coin Offerings.pdf
- United States - SEC - Report of Investigation into the SEC.pdf
- United States - SEC - Statement on Cryptocurrencies and Initial Coin Offerings by SEC Chairman Jay Clayton.pdf
- United States - SEC - Statement on Potentially Unlawful Promotes of Initial Coin Offerings and Other Investments by Celebrities and Others.pdf

VIDEO

Las monedas virtuales no tienen respaldo estatal ni privado



Jorge Castaño
Superintendente Financiero

BANCOS

“Las monedas virtuales no tienen respaldo estatal ni privado”, Jorge Castaño, Superfinanciero

Martes, 18 de julio de 2017

f t G+ in

EMPRESARIO OPINIÓN

f t G+ in

ente los

s virtuales no están amparadas



EL NUEVO SIGLO

Martes - Octubre 10 de 2017

Atrás. Nación.

SUPERFINANCIERA LLAMA A EVALUAR PELIGROS DE INVERSIONES

VIRTUALES

Alertan sobre los riesgos de comercializar con Bitcoin en el país

Redacción Nacional Bogotá Septiembre 08, 2017 - 07:15 AM

f t G+



La Superintendencia Financiera a través de Cartas Circulares y comunicados de prensa, ha alertado al público sobre los riesgos relacionados con las inversiones en criptomonedas

Notas de prensa

LR LA REPUBLICA

FINANZAS ECONOMÍA EMPRESAS OCIO GLOBOECONOMÍA ANÁLISIS ASUNTOS LEGALES CAJA FUERTE ESPECIALES

ACTUALIDAD • FFA MUNICIPIO DE FUTBOL BVC BANCOLOMBIA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL VENEZUELA CENES

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE BOGOTÁ

DOLAR + \$234,7% EURO + \$23,9% COLOMBA + 14,2% PETROLEO + 1,8% ORO + 1,8% DTF + 4,3%

BOGOTÁ

“Las criptomonedas no deben ser consideradas como monedas”

Lunes, 20 de febrero de 2018

f t G+ in

TENDENCIAS

1 A partir de mañana los traders de EPS se podrán realizar a través de Internet

2 Ganosa cuáles son las frases que los refutadores odian que estén en una hoja de vida

Bonneau fue invitado por la Universidad Externado

Cecilia Eduardo González - cegonzalez@larepublica.com.co

La maestría en derecho internacional de la Universidad Externado invitó a Thierry Bonneau, docente de derecho bancario, regulación bancaria y financiera europea e Internacional de la Universidad Paris II Panthéon Assas, a participar de la conferencia “bitcoin como sistema bancario paralelo”. LR habló con el profesor sobre sus perspectivas de la criptomoneda.

¿Cuál ha sido la reacción de los bancos centrales al bitcoin?

El bitcoin se pretende como una moneda, lo que significa que viene a competir con las monedas estatales. Por la forma en que está respaldada la moneda, podemos esperar una bola que va a estallar y traerá unas consecuencias nefastas al sistema financiero.

EL TIEMPO

Economía FINANZAS PERSONALES EMPRESAS SECTORES SECTOR FINANCIERO

ESTILO PLACIDO

Por qué Bill Gates dice que las criptomonedas 'son peligrosas'

Según el filántropo estadounidense, invertir en ellas es “demasiado arriesgado”.

- Comentar
- Facebook
- Twitter
- Guardar
- Enviar
- Google+
- LinkedIn



Bill Gates dijo que la falta de control es uno de los principales problemas de las criptomonedas. Foto: Getty Images

RELACIONADO: BILL GATES: CRIPTOMONEDA - BUSINESS - SEC SECTOR FINANCIERO

Por: Redacción - BEC Mundo | 22 de marzo 2018, 02:11 a.m.

AFP

Demerco (AFP) - 20/02/2018 - 21:08

Busquen a 30 los muertos por un cohete lanzado por los rebeldes sobre Damasco

Resultados de la búsqueda

NOTICIAS LA AGENCIA PRODUCTOS ACTUALIDAD - AFP

INICIO

Actualidad

El G20 rechaza reconocer a los bitcoin como monedas soberanas

20 MAR 2018

AFP | JUAN MARIANO

Los ministros de Finanzas del G20 rechazaron el martes considerar al bitcoin y otras criptomonedas como moneda soberana e hicieron un llamado a evitar que sean utilizadas para blanquear capitales o financiar el terrorismo. “Los crypto-activos no cumplen con las funciones clave de una moneda soberana”, afirmaron los ministros en el comunicado final de la reunión que trató ese tema a pedido de Alemania y de Francia.

Imagen del logo del G20 en la recepción de los ministros de Finanzas de ese grupo cerrado

La red mundial de AFP

200 oficinas en 151 países

Contacto AFP

¿Desea compartir una información, un comentario? Escribámos a...

f t

EL TIEMPO

Economía FINANZAS PERSONALES EMPRESAS SECTORES SECTOR FINANCIERO

UE contempla regulación de criptomonedas

La CE vigila el fenómeno y no descarta tomar medidas propias.

- Comentar
- Facebook
- Twitter
- Guardar
- Enviar
- Google+
- LinkedIn



El bitcoin se invierte en criptomonedas para multiplicar su valor. Solo tener presente que nadie se ha responsabilizado en caso de que se generen pérdidas. Foto: AFP

RELACIONADO: BITCOIN - MUNICIPIO DE FUTBOL - CRIPTOMONEDA

Por: ALVARO SANCHEZ LÓPEZ | 27 de febrero 2018, 08:19 p.m.

Alemania y Francia quieren una normativa clara que regule su uso. La CDMV y el Banco de España hablan de “alto riesgo de fraude”. El BCE las percibe como una amenaza, pero elude atribuirse cualquier competencia regulatoria. Y mientras su valor de mercado supera los 400.000 millones de euros, algunos analistas y bancos de inversión hablan de una inmensa burbuja en torno a unas divinas cuyo precio real sería cercano a cero.



Alerta por el uso de criptomonedas

- ✓ Los compradores o vendedores de “monedas virtuales” se exponen a riesgos operativos. El principal de ellos es el robo de las billeteras virtuales (hackeo) y la imposibilidad de que las transacciones no autorizadas o incorrectas puedan reversarse (fraude).
- ✓ Las personas que negocian con “monedas virtuales” no se encuentran amparadas por ningún tipo de garantía privada o estatal, ni sus operaciones son susceptibles de cobertura por parte del seguro de depósito.



Alerta por el uso de criptomonedas

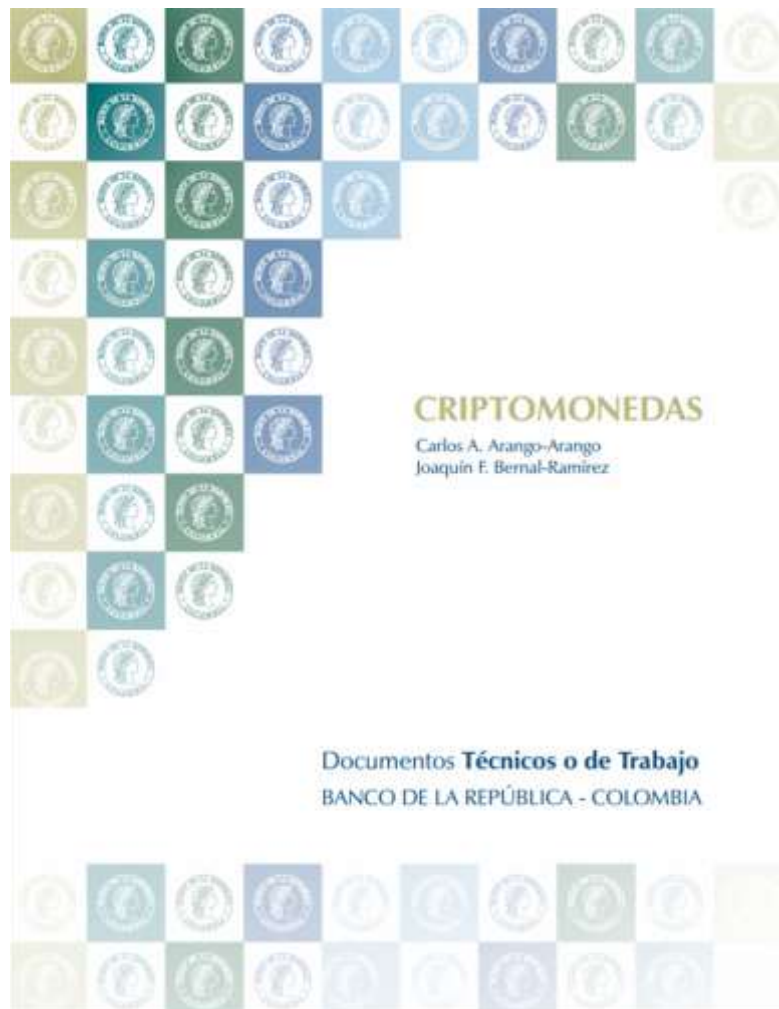
- ✓ Las personas que en sus operaciones admiten “monedas virtuales” deben tener en cuenta que su aceptación podría cesar en cualquier momento, pues las personas no se encuentran legalmente obligadas a transar ni a reconocerlas como medio de pago.
- ✓ No existen mecanismos para obligar el cumplimiento de las transacciones con “monedas virtuales”, lo que aumenta de manera importante la posibilidad de materialización de un riesgo de incumplimiento.

Alerta por el uso de criptomonedas

Ninguna plataforma transaccional, ni comercializadora de monedas virtuales se encuentra supervisada en Colombia.

- ✓ Las plataformas transaccionales se encuentran domiciliadas en múltiples jurisdicciones, por lo que su regulación y vigilancia también escapa al ámbito de la ley colombiana. Así mismo, las contrapartes de las transacciones pueden no estar sujetas a la jurisdicción nacional.
- ✓ Las llamadas monedas electrónicas – criptomonedas o monedas virtuales no hacen parte de la infraestructura del mercado de valores colombiano, no constituyen una inversión válida para las entidades vigiladas y sus operadores tampoco están autorizados para asesorar y/o gestionar operaciones sobre las mismas.

Ninguna moneda virtual incluyendo el Bitcoin ha sido reconocida como moneda por el legislador ni por la autoridad monetaria



8:00 - 6 nov. 2017



El Banco de la República como autoridad monetaria también se ha pronunciado al respecto mediante documentos técnicos y conceptos



Alerta por el uso de criptomonedas

- ✓ Las criptomonedas no cuentan con el respaldo de los bancos centrales de otros países y por lo tanto no tiene poder liberatorio ilimitado para la extinción de obligaciones.
- ✓ La regulación cambiaria colombiana no contempla una normativa respecto a las monedas virtuales y por tanto no pueden utilizarse en las operaciones de que trata el Régimen Cambiario.

No tiene equivalencia a la moneda legal de curso forzoso en Colombia

La Policía Nacional a través del Centro Cibernético Policial brinda atención inmediata en la lucha contra la criminalidad en internet o ciberdelitos

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

Marzo 2017

CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL

I Análisis del CIBERCRIMEN

8. Uso de monedas virtuales como formas de pago.

El fenómeno de las criptomonedas se ha vuelto la tendencia más revolucionaria en temas de e-commerce. Actualmente las criptomonedas han alcanzado una variedad de más de 715 tipos diferentes, siendo el **Bitcoin**²⁶ la más popular hasta el momento.

Las criptomonedas no son emitidas ni reguladas por ningún banco o autoridad central. Por otra parte, tienen un valor muy inestable, lo que a muchos inversionistas aventureros les representa la posibilidad de una rentabilidad excepcional al comprar, cuando por ejemplo, adquieren el Bitcoin si está a precios bajos y nuevamente venderlos cuando los precios suban.

Estas criptomonedas se convierten de información meramente lógica a unidades monetarias como es el peso colombiano, a través de los servicios exchange, que vienen a ser las casas de cambio de las monedas digitales.

Otro aspecto importante a resaltar es la existencia de nuevos servicios de outsourcing para la gestión de Bitcoin, donde una persona compra Bitcoins a una empresa, esta le hace la conversión a la moneda local y automáticamente se va descontando del monedero del usuario. Lo anterior, a través de la asignación de medios de pago tradicionales como es el caso de las tarjetas de crédito o débito.

Es por esto que las criptomonedas se convierten en una opción al alcance de los ciberdelincuentes, para recolectar el pago de sus víctimas, sin ser reconocidos, al obviar la autoridad monetaria y permitir su uso directo entre pares.

9

CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL

26. BITCOIN, una tecnología peer-to-peer o entre pares para operar sin una autoridad central o banco; la gestión de las transacciones y la emisión de bitcoins es llevada a cabo de forma colectiva por la red. <https://bitcoin.org/es/>

Facebook Post: Noiden Acosta-Ibarrán
3 abril a las 8:55p.m. + 48
Ojala el clan usuga Ese Acabe con todos los policia de carretera....
8 comentarios



Ciberdelito	Número de Incidentes
Infante y/o Culumia a través de redes sociales	903
Amenazas a través de redes sociales	607
Cyberbullying	452
Sextorsión	388
Swatting	167
Grooming	152

El Centro Cibernético Policial viene trabajando de la mano con la Superfinanciera y demás autoridades en la estrategia de prevención al público

Desde la perspectiva de la Superintendencia Financiera

Sistema financiero



Ilegal

- ✓ No es un activo financiero reconocido.
- ✓ Las entidades vigiladas no se encuentran autorizadas para custodiar, invertir, ni intermediar con estos instrumentos.

Particulares



Ilegal

- ✓ Cuando se adelantan actividades de captación ilegal de recursos del público.
 - Alcaldías
 - SuperSociedades
 - Policía Nacional
 - Fiscalía General
 - Superfinanciera



Legal

- ✓ Los ciudadanos tienen plena libertad para adquirir activos de diferente naturaleza con sus propios recursos pero bajo su propio riesgo.

En conclusión



El ejercicio de la libertad económica consagrada en la Constitución Nacional está en cabeza de cada uno de los dueños de la “inversión”.

Las consecuencias de sus decisiones (positivas / negativas) deben ser asumidas exclusivamente por el titular de la “inversión”.

3

Captación ilegal

Artículo 335 de la Constitución Política

Actividades de interés público

Financiera, bursátil, aseguradora y/o cualquiera que implique manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público



Autorización estatal

Superintendencia Financiera de Colombia
o Supersolidaria



Habilitación del Estado

Captar recursos mediante los productos propios del tipo de entidad que se constituya

La intermediación financiera

La **intermediación financiera** de las entidades vigiladas por la SFC es entendida como la captación profesional de recursos del público mediante la realización de operaciones pasivas o de recepción de fondos con el fin colocarlos, también en forma masiva, a través de la ejecución de operaciones activas o de otorgamiento de créditos (préstamos).



Autoridades competentes captación ilegal

Autoridades que imponen la medida administrativa

SFC, SES y SS
Adoptan medida

Policía
Cumple orden cierre lugar

Proceso de Intervención administrativa

Superintendencia Sociedades

- Aprueba plan Desmante
- Adelanta proceso de:
 - ✓ Toma posesión
 - ✓ Ordenar la liquidación

Gobernadores Alcaldes

Ordenan el cierre lugar

Art. 316 Código Penal

Fiscalía General de la Nación

Investiga el delito



Evolución de la captación

Historia sobre captación ilegal de dineros

Fenómeno cíclico

En Colombia, **Judas Tadeo Landinez**, creó un establecimiento llamado “Compañía de Giro y Descuento”.

Captó dinero prometiendo intereses del 2% mensual (exorbitantes en esa época) lo cual hizo que la élite económica, gente de la clase media alta y algunas comunidades religiosas de Bogotá cayeran en la trampa.

Se calcula que la estafa alcanzó los 2 millones de pesos (una suma enorme en esa época).

En España, **Baldomera Larra**, hija del escritor Mariano José de Larra, timó a miles de personas prometiéndoles intereses mensuales exorbitantes.

Esta dama se fugó de España en 1876, dejando miles de estafados.

1841

1870

Historia sobre captación ilegal de dineros

Fenómeno cíclico

Se presentó en Estados Unidos el episodio de **Carlos Ponzi**, quien creó una “Pirámide” en que tuvo enorme resonancia y muchos damnificados pues ofrecía aumentar en un 40% el capital que permanecía 120 días.

1920

167 años después, en Colombia se repite el fenómeno conocido como “pirámide”.

Casos en los cuales sigue estafando incautos con la promesa de intereses altísimos.

2008

Antecedentes - Marco Legal

Evolución

Decreto 2920 de 1982

Decreto 3227 de 1982

Decreto 1981 de 1988*

* Hoy incorporado en el artículo 2.18.2.1 del Decreto 1068 de 2015

Marco Normativo Vigente

Decreto 4334 de 2008

Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.18.2.1.

Artículo 108 del EOSF

Captación NO autorizada de recursos



Quando...

... se recibe dinero sin dar a cambio un bien o servicio

... se adquieren mutuos o pasivos con más de 20 personas o más de 50 obligaciones

... el total del dinero recaudado SUPERA el 50% del patrimonio líquido del captador

... se hacen ofertas a personas indeterminadas



Evolución de los esquemas piramidales

Presencial





Otros esquemas defraudatorios

Esquemas de estructuradores de negocios



Otros fraudes evidenciados

Actividad NO FINANCIERA

1 Falsos créditos

Mediante el uso de volantes o correos electrónicos, realizan ofertas masivas de créditos con facilidades que difieren a las del mercado regulado, con el condicionante de realizar pagos anticipados (pólizas de seguro inexistentes, servicios de transporte o cualquier otra excusa).

2 Falsos vigilados por la SFC

Con el fin de generar confianza e interés entre los potenciales clientes, algunas firmas se presentan como vigilados a la hora de ofrecer servicios.

Otros fraudes evidenciados

Actividad NO FINANCIERA

3

Engaño para obtener información personal

Mediante el envío de correos electrónicos engañosos se invita a suministrar una información personal y financiera con el fin de recibir recursos derivados de herencias, fondos o de loterías, que generalmente son extranjeras.

4

Ejercicio ilegal del mercado de valores

Las actividades del mercado de valores como por ejemplo la emisión y la oferta de valores, la intermediación de valores, la administración de fondos de valores, el depósito y la administración de valores, que constituyan manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público, sólo pueden realizarlas las entidades autorizadas por la Superfinanciera. Al igual que la asesoría y el suministro de información al mercado de valores.

Otros fraudes evidenciados

Actividad NO FINANCIERA

5

Ejercicio ilegal de la actividad aseguradora

En Colombia sólo se pueden adelantar operaciones de seguros con entidades extranjeras debidamente **autorizadas** por la Superintendencia Financiera para desarrollar esta actividad directamente o a través de agentes o de representantes que trabajen para la compañía aseguradora.

6

Suplantación de la SFC y sus funcionarios

La Superintendencia Financiera de Colombia ha advertido a la ciudadanía frente a personas inescrupulosas que usan ilegalmente los logos institucionales suplantando además a sus funcionarios en supuestas gestiones en los trámites de créditos que adelantan ante particulares.



¿Qué ha dicho
la Justicia?

La Superfinanciera ha sido absuelta de toda responsabilidad

La justicia colombiana en **TODAS** las sentencias que ha proferido en casos relacionados con captación ilegal de recursos del público **ha fallado a favor de la Superintendencia Financiera de Colombia.**

¿Qué ha dicho la Justicia?



Recomendaciones

Es importante reiterar que

1

La captación ilegal de recursos se ha sofisticado. No invierta sus recursos sin conocer muy bien la realidad del negocio, el alcance y contenido de cada uno de los documentos que recibe y firma. **Desconfíe** si le prometen altos rendimientos de ganancia sin ninguna clase de riesgo.

2

Si no le informan claramente de dónde salen los recursos que le prometen, si esas ganancias no tienen una justificación válida y comprobable, si no tiene certeza de la naturaleza de la empresa, **absténgase** de entregar su dinero. Consulte a las autoridades respectivas.

Es importante reiterar que

3

No haga parte de un **delito**. Empresas que promocionan esquemas piramidales por internet, por correo electrónico o a través de aplicaciones móviles, invitan a afiliarse y piden que lleve a otros referidos para incrementar las presuntas utilidades. Ante la Justicia es tan responsable quien administra esta clase de ilícitos como quien participa e invita a otros a vincularse.

4

Algunas firmas se presentan **falsamente** como vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, utilizando, en ocasiones, nombres similares a las vigiladas por esta Superintendencia, haciendo que las personas entreguen sus recursos a cambio de supuestos préstamos que nunca les son otorgados.

Es importante reiterar que

5

Bajo ningún argumento entregue, deposite, consigne, gire o transfiera dinero, como **requisito previo** para que le desembolsen un crédito.

6

Sospeche de esas ofertas de préstamos en las que le prometen desembolsar montos que superan considerablemente el valor del crédito que está solicitando y no le exigen mayores requisitos.

Estamos a su disposición

Punto de Contacto

Atención presencial
Calle 7 # 4 - 49, Bogotá D.C.

Centro de Contacto

Atención telefónica
Teléfono fijo Bogotá: **4197100**
Línea gratuita nacional: **018000-120100**

Página Web

super@superfinanciera.gov.co
Ventanilla única virtual/ Buzón de
peticiones, quejas y reclamos

Correo Postal

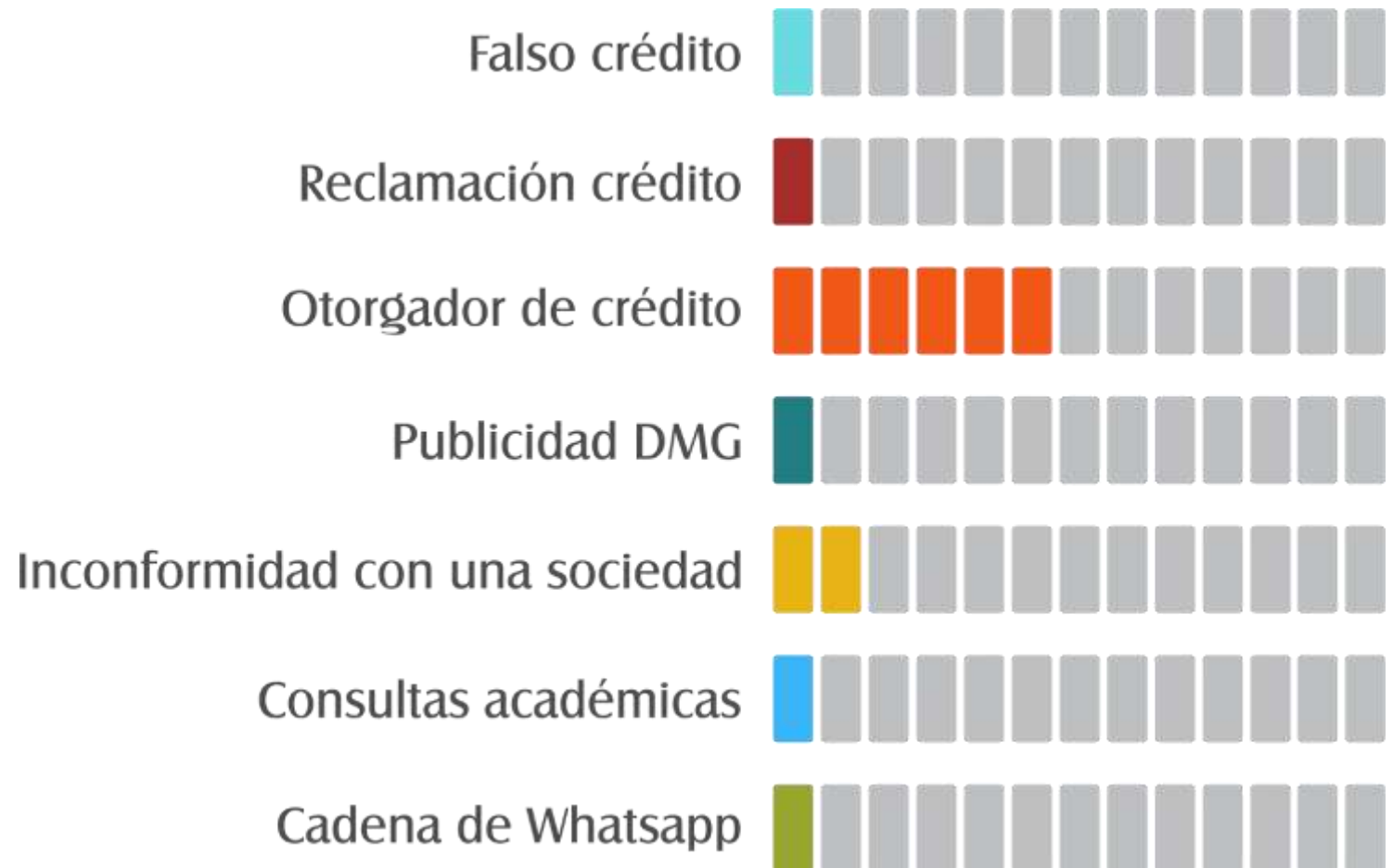
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Dirección: **Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.**

Redes Sociales

Facebook: **superintendencia.financiera**
Twitter: **@supervisor**

Consultas radicadas durante 2017 desde Neiva

13 CONSULTAS
radicadas durante 2017





superintendencia.financiera



@SFCsupervisor



+Superfinanciera



/superfinancieracol



Gracias

super@superfinanciera.gov.co

www.superfinanciera.gov.co